



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 10 NOV 2004

VISTO el Expediente N° 827-1053/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la solicitud de aceptación de una donación a la Cátedra UNESCO sobre educación superior proveniente de MAPFRE.

Que a Fs. 2, consta la nota del Secretario Académico, por la cual solicita liquidar los fondos ingresados a favor del Profesor Carlos Greco.

Que el Profesor Carlos Greco deberá rendir dichos fondos una vez ejecutados.

Que de acuerdo al Art. 58, inc. II) corresponde al Consejo Superior, aceptar herencias, legados, donaciones, subsidios y otras contribuciones.

Que la presente se dicta de acuerdo al Art. 72°, Inc. p) del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
"AD REFERÉNDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

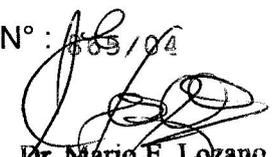
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aceptar la donación realizada a la Universidad Nacional de Quilmes por la empresa MAPFRE, por un total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-).

ARTICULO 2°: Otorgar un subsidio en cabeza del Profesor Carlos Greco, por la suma de hasta PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), debiéndose imputar dichas erogaciones a la partida y programa que corresponda.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° : 827/04

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES